125-19.61

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2017 CACCI 940

PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA Y PAGINA WEB CDVC
POR DIRECCION DESCONOCIDA
Fecha de Fijación Febrero 7 de 2017
Desfijacion Febrero 21 de 2017

ASUNTO: Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 5068DC-49-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en la contratación y en el manejo financiero y presupuestal dela Empresa Vallecaucana de Aguas ESP durante la vigencia 2015 y 2016.

Así mismo expresa inconformidad por la Adquisición de un vehiculo compactador de residuos sólidos por valor de $436´500.000 para el municipio de Trujillo cuando esta no es una empresa de aseo.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana,trasladándolaa laSubdirección Operativa Sector Descentralizado, para ser atendida en el Proceso auditor que se adelanta a Vallecaucana de Aguas en cumplimiento del Plan General de Auditorias.

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden se realiza inicialmente el estudio de la documentación aportada en la denuncia radicada según CACCI-5068 DC-49-2016,y seguidamente se solicita en el proceso auditor la información relacionada con el tema de la denuncia a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Para el trámite de la denuncia, trasladada al proceso auditor se tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la

Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la atención a la denuncia es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como producto de la atención de la denuncia en la Auditoria Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular efectuada a la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS ESP sobre la vigencia 2015, que realizo la Subdirección Operativa Sector Descentralizado se obtuvo el siguiente resultado con relación a la DC-49-2016:

1. OTRAS ACTUACIONES

1.1.1. Atención, Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

El 25 de agosto de 2016, la Dirección de Comunicaciones y Participación Ciudadana, traslado al equipo auditor, la denuncia radicada mediante CACCI No. 4722 del 18 de julio de 2016, con el fin de ser atendida en el proceso auditor, la cual consta de los siguientes hechos:

El sujeto anónimo, cuestiona a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por presuntas irregularidades en la contratación, en manejo financiero y presupuestal de la Entidad en las vigencias 2015 y 2016.

En la revisión realizada por el Equipo Auditor, se verifico, lo siguiente:

En relación con las afirmaciones para la vigencia 2015 y 2016, se ejecutaron contratos de obra pública, consultoría, interventoría, interadministrativos en los cuales se presentan inconsistencias tales como:

a) La interventoría no es notificada directamente al que se designó, lo que permite que no se esté ejecutando un adecuado control a los contratos y poniendo en riesgo la obras a ejecutar.

Es de precisar que la entidad cuenta con un manual de procesos y procedimientos, los cuales se encuentran ajustados al marco legal vigente, al reglamento interno de contratación de la empresa, resulta pertinente resaltar que por ser Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., una entidad relativamente joven solo cuenta con nueve servidores públicos de planta, entre los cuales se encuentran los de alta dirección, como gerencia, la Dirección Jurídica, Administrativa y Financiera, y la Dirección Técnica, cada dirección con sus profesionales universitarios, y un técnico administrativo. No obstante, a lo anterior y para hacer referencia al punto a) del denunciante, resulta pertinente resaltar que, dentro

de la estructura del contrato, sin importar la modalidad de contratación, siempre se incorpora una clausula por medio de la cual se designa la supervisión y/o interventoría del contrato a ejecutarse, designación que por general siempre queda en cabeza de los directores de área, por lo tanto y de conformidad a los lineamientos legales y gerenciales; el gerente a través de acto administrativo formaliza y perfecciona lo estipulado en el respectivo contrato, documentos que se encuentran en todos y cada uno de los expedientes contractuales, en su defecto, la designación de supervisión coge fuerza mayor, en el sentido que la misma se encuentra estructurada bajo los lineamientos de las obligaciones como supervisor y/o interventor, así como las responsabilidades que este asume desde la perspectiva legal en el evento de una omisión en el deber del funcionario como supervisor y/o interventor.

b) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., tiene implementado y adoptado el Manual de Interventoría, como instrumento de seguimiento y supervisión a la ejecución de la contratación, conforme a lo exigido por la ley 1474 de 2011.

Conforme al artículo 83 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, a través del Manual de Interventoría adoptado; realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución satisfactoria y en cumplimiento del objeto del contrato.

C) Con referencia a la aprobación de las pólizas de garantía única de cumplimiento, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Suscribió en su Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Regular 2014, la expedición de un acto administrativo (Resolución No.200-37-0133-2015) en la cual se delega en la Dirección Jurídica de la Entidad la suscripción de las resoluciones de aprobación y modificación de las pólizas de los contratos.

DENUNCIA CONTRATO (S) ï VIGENCIA 2015

OBRA ñConstrucción para la Optimización del Sistema de Acueducto, Parcelaciones Turísticas 4 y 5 - Calima Dariénò

Los componentes de la obra, desarenador y conducción, se encuentran terminados. La red de distribución se ha instalado en un 90% faltando un tramo de 454 metros que no se ha podido ejecutar por oposición del propietario del terreno. La Alcaldía está tramitando el permiso respectivo, ya que el carreteable es un acceso al lago Calima, que por décadas ha utilizado la comunidad y los turistas, configurándose una servidumbre.

En la ejecución del tanque de almacenamiento se ha presentado atraso, inicialmente, por las dificultades en el suministro de materiales de arrastre de rio cuando comenzaron las lluvias, y posteriormente, se presentó problemas con el suministro de materiales como el hierro y cemento debido al paro camionero. Hay que tener en cuenta que, por configuración del terreno y las variaciones de las cotas del tanque con respecto a la PTAR, el Ingeniero Diseñador debió ajustar el Proyecto ocasionando modificaciones a las

cantidades de obra, y por consecuencia la necesidad de hacer la Reformulación al Proyecto ante Ventanilla Única del Departamento del Valle del Cauca.

Mientras se define la anterior consideración la obra se encuentra actualmente suspendida.

OBRA

ñMEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO BELLAVISTA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PTAR, MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO ALBAN; MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL BRILLANTE Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LLANO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE EL CAIRO, VALLE DEL CAUCAò

Las actividades realizadas fueron:

Contratista: CONSORCIO OBRAS EL CAIRO 2015
Contrato No: 2000.13.05.002-2015
Objeto del contrato: Mejoramientode alcantarillado Barrio Bellavista, construcción de cerramiento de la Ptar, mejoramiento de la red de acueducto del Corregimiento Albán; mejoramiento de redes de acueducto corregimiento el Brillante y mejoramiento de la red de acueducto corregimiento LLanogrande en el municipio de El Cairo, Valle del Cauca.
Valor: 351.073.604
Plazo: 1Mes
Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2015
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2015

CORREGIMIENTO ALBÁN
Reposición redes Alcantarillado barrio Bellavista
Reposición de 257 ml de tubería de alcantarillado de 8ò 10ò 14òy 16ò
Reposición de 64ml de tubería domiciliaria de alcantarillado de 6ò
Conexión de 10 domiciliarias
Cerramiento planta de tratamiento de aguas residuales
Cerramiento en malla eslabonada de 206m2, con muro a media altura en 104ml para la planta de tratamiento de aguas residuales
Reposición redes de acueducto
Reposición de 354ml de tubería PVC presión RDE 21 en 3ò

VEREDA EL BRILLANTE
Reposición - redes de acueducto
Reposición de 722ml de tubería PVC presión RDE 1 de 2òy 3ò
Instalación de válvulas de 2òy 3ò
Suministro de tanque de cloración de 1m3
Reposición de 11 domiciliarias con manguera PF

CORREGIMIENTO LLANOGRANDE
Reposición redes de acueducto
Reposición de 450ml de tubería PVC presión RDE 21 de 3ò
Instalación de tanque de almacenamiento de 5m3

Construcción de viaducto de 80ml
Instalación de válvulas de 3ò

CAMBIOS DE OBRA Y AJUSTE AL PRESUPUESTO

Durante la ejecución de la obra se hicieron cambios de obra por mayores y menores cantidades y actividades noprevistas por valor de $10.137. 364oo, sin que el objeto contractual del contrato ni el alcance resultara afectado.

La obra se realizó en el tiempo previsto cumpliendo con todos los frentes de obra establecidos en su objeto y fue recibida por medio de actas suscritas con la comunidad y con el visto bueno del Alcalde del Municipio de El Cairo.

ESTUDIOS Y DISEÑOSñREALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PAP-PDA GRUPO 1-2015 SEGÚN ANEXO TECNICO No. 16 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONESò

Cuadro No.30

CONTRATISTA	**CONSORCIO AGUAS DEL VALLE 2015**
CONTRATO No.	**No. 200.13.04.005-2015**
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PAP-PDA GRUPO 1-2015 SEGÚN ANEXO TECNICO No. 16 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES
VALOR CONTRATO	$ 1.067.023.912
VALOR ADICIONAL	$ 364.874.911
VALOR TOTAL CON ADICION	$ 1.431.898.823
PLAZO INICIAL	14 MESES
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JUNIO DE 2016
ADICIÓN 01 EN TIEMPO	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2016
ADICION 02 EN TIEMPO	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2016

DENUNCIA CONTRATO (S) ï ALQUILER DE VEHICULOS $ 70.800.000, $90.000.000 ï VIGENCIA 2016.

Teniendo en cuenta el oficio mediante el cual se pone en conocimiento del ente Fiscalizador, en relación con las presuntas irregularidades detectadas por el ciudadano anónimo, en relación con los contratos de arrendamiento de vehículos cuyo objeto es el transporte de personal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y cuya preocupación del ciudadano versa sobre el suministro de combustible y pocas veces se ven en la entidad. En atención a este punto se pudo indagar a la entidad la cual realiza las siguientes aclaraciones:

Vallecaucana de Aguas en cumplimiento de sus funciones debe brindar acompañamiento, asistencia y asesoría institucional a los 41 municipios vinculados y a sus respectivas empresas prestadores de los servicios públicos de agua y saneamiento de carácter oficial, entre otros, en los siguientes aspectos:

En febrero de 2016 el Comité Directivo del PAP.PDA aprobó el Plan anual Estratégico de Inversiones para el año 2016, destinando un presupuesto para el componente de Aseguramiento, en virtud del cual se desarrollara un proyecto para brindar acompañamiento y asesoría presencial a los municipios y a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, para el cargue de información al SUI y el diligenciamiento del Formulario Único Territorial (FUT), con el fin de lograr la certificación de todos los Municipios del Valle del Cauca., deconformidad con la Ley 1174 de 2011. Dentro de los componentes de este proyecto se incluyó el valor correspondiente a la logística para el desplazamiento del grupo de profesionales incorporados para la consecución del objetivo principal del proyecto.

De modo que, para garantizar el desplazamiento de los servidores a los municipios del Departamento del Valle del Cauca y corregimientos de estos entes territoriales, se debe contar entre otras cosas, con la logística de transporte, la cual incorpora la disposición inmediata del medio, que les facilite el cumplimiento de sus labores oportunamente, sin pérdidas de tiempo o interrupciones. En consecuencia, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., contrata bajo la modalidad de arrendamiento dos vehículos, en virtud que el parque automotor de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., es reducido y no se puede disponer de los vehículos en el entendido que se encuentran asignados a la Dirección técnica de la empresa, cuya dependencia está encargada de la supervisión y formulación de obras y proyectos en los municipios del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., inicia proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo proceso se inició bajo el marco legal del Estatuto de Contratación pública, el proceso se cargó con el número interno SAMC V.A 20031020200012016, proceso cuya cuantía fue de $90.000.000.00, no obstante, a lo anterior este proceso se declaró desierto según Resolución 2000-37-058-2016 de mayo 4 de 2016. Circunstancia que es contraria a la afirmación que hace el denunciante, el número de contrato referido por el mismo denunciante corresponde al concurso abierto impulsado por la entidad y no a un contrato celebrado.

En tal sentido, se da inicio a un nuevo proceso de selección, cuya finalidad del mismo es la contratación en la modalidad de arrendamiento de dos vehículos para asegurar el desplazamiento del personal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., a los diferentes municipios de la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca., el cual se cargó bajo el numero interno SAMC V.A. 200031020032016, y cuyo procedimiento se ejecutó de conformidad a los parámetros legales del estatuto de la contratación pública, finalizando con la adjudicación del mismo por valor de $68.800.000.00.

DENUNCIA CONTRATO No.20003102010012016 ï COMPRA VEHÍCULO COMPACTADOR POR $ 436.500.000. ï VIGENCIA 2016.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14.5, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano. Gestor del PDA. Es el encargado de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PDA en los términos del Artículo 12 del Decreto 3200 de 2008. Es responsabilidad del Gestor brindar el soporte necesario a los municipios para que estos puedan atender adecuadamente sus obligaciones constitucionales y legales de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico y aseo.

DENUNCIA CONTRATO No.20013060022016 ï IMPLEMENTACION PROGRAMA CULTURA DEL AGUA ï IPC

El Componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional, hace parte integral del Plan General Estratégico y de Inversiones PGEI y del Plan Anual Estratégico y de Inversiones ï PAEI 2012 del Programa Agua para la Prosperidad - PAP - Plan Departamental de Agua ï PDA ï , aprobado en el Comité Directivo del PAP- PDA realizado el 8 de marzo de 2012. En el marco de este componente, se encuentra la gestión social, comunitaria y en general la divulgación asociada a la construcción de conciencia ciudadana alrededor del PAP-PDA.

Para llevar a cabo el desarrollo social de los proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ï Gestor del PAP-PDA construirá el documento Plan de Gestión Social, el cual diseñará, elaborará, ejecutará y coordinará el desarrollo del mismo, adelantará las gestiones necesarias para una efectiva difusión ante la comunidad y rendirá informe al Comité Directivo de sus actuaciones y del estado de avance del mismo. En este orden de ideas, con el acompañamiento y asistencia técnica del Viceministerio de Agua y Saneamiento se estructuró en julio del 2012, el Plan de Gestión Social del PAP-PDA del Valle del Cauca 2012-2013.

El plan de Gestión Social, es el instrumento de planificación mediante el cual Vallecaucana de Aguas como Gestora de PDA, a través de los componentes de participación ciudadana, comunicación y capacitación, vincula a las comunidades beneficiarias del PAP-PDA, administraciones municipales e instituciones, como actores indispensables en la ejecución y seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que ejecuta Vallecaucana de aguas en el marco del PAP-PDA.

El Programa Cultura del Agua tiene por objeto ñLa construcción de una nueva cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso se soporta en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, a través de los cuales las comunidades tengan la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y practicas individuales y colectivas sobre el entorno y asuman su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenibleò

El concepto Cultura del Agua, se refiere al conjunto de creencias, tradiciones, costumbres, valores, comportamientos, y maneras de ser, pensar y relacionarse que un determinado pueblo o grupo social establece con relación al recurso agua tanto en su estado natural como en su transformación como servicio público. La construcción de una nueva cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso se soporta en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, a través de los cuales las comunidades tengan la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y practicas individuales y colectivas sobre el entorno y asuman su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

En talleres realizados durante los meses de agosto y septiembre, con la participación de profesionales de diferentes disciplinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca ï CVC, la Gobernación del Valle del Cauca ï Secretarías de Educación, Vivienda y Agricultura, CORPOCUENCAS, el Instituto CINARA de la Universidad del Valle, Vallecaucana de Aguas, FUNDEHUMANO, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle ï UES, entre otras entidades, se realizó la transferencia del Programa Cultura del Agua que la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento hizo al Gestor del Programa Agua para la Prosperidad ï PAP ï Plan Departamental de Agua ï PDA del Valle del Cauca.

El Programa Cultura del Agua desarrolla los siguientes componentes, que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización: Jornadas Educativas en agua y saneamiento, Clubes Defensores del Agua, Saneamiento Básico Escolar y Educación en Higiene, Saneamiento, y Entornos Saludables.

Como producto del proceso y de la necesidad de avanzar de manera efectiva en la gestión integral del recurso hídrico, en el Acta de Transferencia del Programa, firmada entre el Gerente de Vallecaucana de Aguas y la Subdirectora de Gestión Empresarial del

Viceministerio de Agua y Saneamiento, se estableció entre otros, el compromiso que Vallecaucana de Aguas en el marco de los componentes y recursos financieros aprobados en el Comité Directivo del PAP-PDA para el Plan Estratégico y de Inversiones del 2012, desarrollará el Plan de Gestión Social y el Programa Cultura del Agua, como parte sustancial del fortalecimiento institucional a los actores sociales e institucionales del PAP-PDA del Valle del Cauca.

Lo anterior implica la necesidad de formar grupos sociales que se preocupen por la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de una formación en una cultura ambiental que favorezca la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, el amor, el compromiso, la tolerancia y el desarrollo de comportamientos de autocuidado, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

En ese orden de ideas, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S. P, requiere realizar procesos de transferencia del programa Cultura del Agua y de formación en Cultura del Agua, con la población objeto del PAP-PDA y aquellos grupos poblacionales que requieren de una formación orientada a minimizar los impactos ocasionados por el uso y manejo inadecuado del recurso hídrico. En este sentido, se ha priorizado el municipio de Santiago de Cali - Comunas 13, 14, 15, 16 y 21, constituidas por 60 barrios, en donde funcionan 56 Instituciones públicas educativas, y existen líderes y formas de participación ciudadana para los cuales se orientará el proceso de implementación del Programa Cultura del Agua, buscando dinamizar la apropiación de estilos de vida saludables, y generar una cultura de vida y del autocuidado como punto de referencia para el mejoramiento de la calidad de vida.

Considerando que el INSTITUTO POPULAR DE CULTURA ï IPC es una institución de orden Municipal que tiene como misión formar integralmente sujetos autónomos y críticos, con principios éticos y estéticos, en campos específicos del conocimiento, capaces de construir conocimientos y saberes, mediante procesos investigativos y de proyección social, que involucren la reflexión crítica y actuante, en razón de lograr promover el desarrollo cultural que demandan las realidades de nuestra ciudad ï región, se constituye en una alternativa institucional para la implementación del Programa Cultura del Agua en el Municipio de Santiago de Cali.

El IPC representa en la ciudad de Santiago de Cali y en el Departamento, un lugar para enunciar otras formas de saber y pensamiento. Quizás el lugar simbólico del instituto radica en que ha sido uno de los espacios en los que se ha cuestionado las particiones mecánicas entre el hacer y el saber, entre la subjetividad y la objetividad, entre lo erudito y lo popular, entre el arte, la cultura y la ciencia, aspectos fundamentales requeridos en la formación de una cultura del agua.

El IPC desde sus inicios propende por el reconocimiento y la exaltación de los saberes populares, premonitoriamente, permitía enunciar un nuevo lugar necesario en las relaciones entre teorías, técnicas y prácticas, entre cultura y conocimiento científico, entre formas de hacer y maneras de pensar. Es así como se vinculan al

IPC, en calidad de artistas e investigadores, hombres y mujeres que no tenían una formación académica (validada por universidades o centros especializados), pero eran reconocidos por su experticia y su saber empírico en el campo de las prácticas artísticas, para transmitir el conocimiento.

Por todo lo anterior, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el Instituto Popular de Cultura - IPC puede establecerse un Convenio Interadministrativo para la implementación del Programa Cultura del Agua en el Municipio de Santiago de Cali.

Atención al anónimo en cuanto a Estados contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

Gestión Presupuestal. (Ejecución ï en el cierre fiscal)

Resultado Fiscal.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ejecutó ingresos por tres mil ochocientos ochenta y nueve millones ($3.889 millones) y comprometió gastos por dosmil novecientos quince millones ($2.915 millones) generando un resultado fiscal positivo de novecientos setenta y cuatromillones ($974 millones*)* (ver cuadro)

Cuadro No.31
(Millones $)

Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado
Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	10=4-9
2.850	1.039	0	3.889	2.726	189	0	0	2.915	974

Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de mil ciento sesenta y tres millones *($1.163 millones)* que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por mil doscientos diecisiete millones *($1.217 millones) más descuentos para terceros por cincuenta y cuatro millones ($54 millones), muestra un saldo final de tesorería* de mil ciento sesenta y tres millones ($1.163 millones) determinándose que en tesorería se encuentra el total de los recursos. (Ver cuadro).

Cuadro No.32
(Millones $)

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.889		2.726		1.163	1.217	54		1.163	0

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales-Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las reservas presupuéstales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó; que en la fuente de recursos propios, se presentaron cuentas por pagar con fuente de financiación por ciento ochenta y nueve millones *($189 millones), descuentos para terceros por cincuenta y cuatro millones ($54 millones). (*Ver Cuadro 3).

Cuadro No.33
(Millones $)

Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	1.217		189	54	974
Fondos Especiales	0				0
TOTAL S.G.P					0
Recursos Embargados	0				0
Recursos por Identificar	0				0
Recursos Con Dest. Espec.					0
Otras Destina. Especificas					0
Recaudos a Favor de Terceros					0
Totales	**1.217**	**0**	**189**	**54**	**974**

Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y cuenta por pagar.

Reservas de Apropiación Excepcionales

La entidad no reportó la constitución de reservas de apropiación excepcionales.

Cuentas Por Pagar

Con relación a las cuentas por pagar reportadas en el acta de cierre, se constituyeron cuenta por pagar, cuyo monto ascendía a la suma de ciento ochenta y nueve millones ($189 millones), de las cuales se efectuó una selección aleatoria revisando en forma detallada la parte documental que las soporta encontrando que las cuentas por pagar constituidas tienen sus respectivos certificados de disponibilidad, registro, recibo del bien o servicio antes del 31 de diciembre de 2015 y demás documentos soportes.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

Por lo anterior, la Entidad no presenta ninguna inconsistencia en el manejo de sus presupuestos y los estados financieros.

De esta manera queda debidamente tramitada ladenunciaciudadana radicada bajo la partida DC-49-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5068 DC-49ï 2016
Cartelera Interna y/o Notificaciones PC en página web CDVC.

Trascribió: Amparo Collazos Polo ï Profesional Especializa